



CONVOCATORIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020, A PROPUESTA DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, DEPENDIENTE DEL VICERRECTORADO DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS, PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO, CON CARÁCTER TEMPORAL, DE PERSONAL LABORAL PARA OBRA O SERVICIO DETERMINADO CON CARGO A LOS PROYECTOS “MEJORA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO” Y “FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO CON AGENTES DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA” (CAPÍTULO VI DEL PRESUPUESTO).

La Universidad de Sevilla ejecuta los proyectos “Mejora de los procesos de formación, sensibilización e implicación de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla, en la Cooperación al Desarrollo” con número de referencia 2015SEC002 y “Formación en Investigación para el Desarrollo con agentes de la Cooperación andaluza”, con referencia 2018UF003, financiados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el marco de los Convenios Específicos de Colaboración entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la Universidad de Sevilla, para la financiación del programa de colaboración en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo de los años 2015 y 2018, respectivamente.

El objetivo principal de los citados proyectos es mejorar los procesos de formación, sensibilización e Investigación para el Desarrollo en la Cooperación andaluza desde la Universidad de Sevilla.

La complejidad, especificidad, excepcionalidad y urgencia de las tareas relacionadas, y que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos propuestos, requieren de la contratación de personal externo a la Universidad de Sevilla, que asegure la correcta ejecución de las tareas a desempeñar, distintas en todo caso a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria.

En razón de los motivos expresados en los párrafos anteriores y teniendo en consideración que ambos proyectos contemplan en su presupuesto partidas específicas y financiación suficiente para la contratación de personal, que tiene una duración determinada, que las tareas a realizar por el trabajador seleccionado tienen sustantividad propia, tal como quedan detalladas en el punto 2.4 de la presente convocatoria, y demandan un perfil profesional específico para cubrir los objetivos del proyecto, se aprueba la presente convocatoria para la formalización de un contrato laboral de carácter temporal a tiempo completo en el marco de los proyectos arriba indicados.

-1-

Código Seguro De Verificación	EYIk18RuW7VFOpileLj3Tw==	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	1/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EYIk18RuW7VFOpileLj3Tw==		





La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases, y en lo no previsto en ellas, por la Resolución Rectoral de 21 de marzo de 2014 por la que se establece el procedimiento de actuación en relación con la contratación de personal laboral temporal con cargo a capítulo del presupuesto distinto al capítulo I y demás normativa de aplicación.

BASES

1.- Requisitos.

Para concurrir a esta convocatoria los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos, los cuales deben estar cumplidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

1.1. Generales:

Conforme al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- 1.1.1. Ser español o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o estar en las situaciones contempladas en el artículo 57 de la mencionada norma.
- 1.1.2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas en la presente convocatoria.
- 1.1.3. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 1.1.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

-2-

Código Seguro De Verificación	EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	2/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==		





1.1.5. Tener las condiciones académicas o de titulación requeridas en el punto 1.2., requisitos específicos.

1.2. Específicos:

Los aspirantes deberán cumplir además los siguientes requisitos específicos:

1.2.1. Estar en posesión de una titulación de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

1.2.2. Acreditar experiencia en gestión de proyectos de cooperación para el desarrollo, voluntariado o Educación para la Ciudadanía Global, especialmente aquellos financiados por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

2.- Características de la contratación.

2.1. Contrato: De carácter laboral temporal para el desarrollo de los Proyectos “Mejora de los Procesos de Formación, sensibilización e implicación de la comunidad universitaria de la Universidad de Sevilla en la Cooperación al Desarrollo” y “Formación en Investigación para el desarrollo con agentes de la cooperación andaluza” que requieren por su complejidad, especificidad, excepcionalidad y urgencia, la contratación de personal especializado para el desempeño de las tareas necesarias para la correcta ejecución de las actividades previstas en los mismos que, por su naturaleza, son distintas a las asignadas con carácter estructural y permanente a la Administración Universitaria.

2.2. Retribuciones: El importe bruto mensual será de 2.484,48 euros (incluye el prorrateo de las pagas extraordinarias correspondientes), cantidad a la que se aplicarán las retenciones y cuotas fiscales y de seguridad social que resulten aplicables, de acuerdo con la normativa vigente. Estas retribuciones serán abonadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18.00.07.20.67 541 646 y 18.00.07.20.69 541 646.

2.3. Duración: El contrato se realizará a tiempo completo y tendrá una duración de 12 meses a contar desde la resolución del proceso de selección y fiscalización de la propuesta de contratación. En el caso de que existiera disponibilidad presupuestaria con cargo a los citados proyectos, el contrato

Código Seguro De Verificación	EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	3/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==		





podría ampliarse hasta la finalización del mismo. El contrato a suscribir estará sujeto en su regulación normativa al artículo 15-1ª) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, desarrollado por el artículo 2 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, referido a los contratos de duración determinada. Así mismo, será de aplicación la disposición adicional cuadragésima tercera de los Presupuestos Generales del Estado de 2018 y demás normativa laboral referida a la duración máxima de los contratos por obra o servicio determinado.

2.4. Destino: Oficina de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Sevilla.

2.5. Tareas a realizar: Bajo la supervisión y siguiendo las instrucciones de la Dirección de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, responsable de los proyectos con cargo a los que se le contrata, realizará fundamentalmente las siguientes tareas:

Proyecto 2015SEC002:

- A1.R1: Identificación y análisis de agentes claves y normativa vinculada con la formación y sensibilización en cooperación al desarrollo. Mapeo de agentes clave en la US y selección de los externos. Revisión y selección de normativa y documentación de referencia al tema a tratar.
- A2.R1: Selección y puesta en marcha de la comisión de expertos. Mapeo de expertos en la materia internos y externos a la US, identificación, selección, nombramiento y conformación. Diseño y ejecución del plan de actuación.
- A3.R1: Diseño de la documentación de gestión (protocolo de control y evaluación, bases y normativa de la convocatoria). Confección de los documentos y el plan de actuación para su adecuado uso y gestión.
- A.4.R1: Coordinación y gestión con los servicios, centros y departamentos de la US, así como con los docentes y organizaciones responsables de plazas en terreno. Contacto y difusión periódica por email. Visitas a los centros y departamentos, organización de actividades conjuntas. Reuniones con PDI y agentes externos de interés, comunicación fluida para la revisión de acuerdos y colaboraciones.

Código Seguro De Verificación	EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==	Página	4/11





- A1.R2: Detección del PDI vinculado e interesado en la cooperación al desarrollo. Mapeo de todo el colectivo PDI, análisis del mapeo, conclusiones.
- A2.R2: Diseño y difusión de dos acciones formativas por cada área de conocimiento destinada al PDI, una de nivel inicial y otra avanzado sobre la Cooperación Universitaria para el Desarrollo. Análisis de documentación de interés, evaluación de nivel de conocimientos previos y necesidades, selección de contenidos, ponentes y logística de organización. Difusión amplia a todos los centros y departamentos de la US, telemática y presencial (eventos por campus, coordinaciones con decanatos, etc.).
- A3.R2: Desarrollo y evaluación de las actividades formativa para el PDI. Recepción de ponentes, organización logística desarrollo de la actividad, evaluación pre y post formación, desarrollo de contenidos teóricos y contenidos prácticos, recogida de información, análisis y conclusiones, evaluación final.
- A4.R2: Búsqueda y análisis de proyectos de cooperación posibles receptores de plazas en terreno y de sus tutores académicos. Mapeo de agentes de cooperación al desarrollo, identificación de PDI que está vinculado a proyectos CUD , búsqueda de proyectos de cooperación internos y externos a la US, análisis de los mismos.
- A5. R2: Seguimiento y evaluación de la tutorización de las plazas en terreno realizada por el PDI. Reuniones con el PDI, acciones de divulgación telemática y presencial, y alcance de acuerdos, seguimiento y evaluación de la tutorización.
- A1.R3: Diseño final del programa de formación teórico y práctico. Diseño del plan de divulgación, programa formativo, análisis y selección final de las plazas en terreno, así como la gestión general de programa.
- A2.R3: Difusión del programa de formación teórico y práctico. Confección de material divulgativo, difusión telemática y presencial, desarrollo de charlas informativos por campus, difusión al resto de agentes de cooperación al desarrollo.
- A3.R3: Ejecución del programa formativo y del desarrollo de periodo de prácticas en terreno. Contactos con los agentes intervinientes, desarrollo del programa formativo, organización de la logística, selección de beneficiarios de las estancias.

Código Seguro De Verificación	EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==	Página	5/11





- A4.R3: Seguimiento y evaluación del programa formativo y del desarrollo de periodo de prácticas en terreno. Sistema de seguimiento y evaluación: contacto con el alumnado, tutores académicos y tutores en terreno, revisión memoria de seguimiento, revisión de la memoria final de cada actor, análisis de conclusiones.

Proyecto 2018UF003:

- A1.R1: Organización del curso formativo de 30 horas sobre I+D+i para el Desarrollo Sostenible.
- A2.R1: Acompañamiento en todas las fases de la Investigación para el Desarrollo realizada dentro del Programa de becas.
- A3.R1: Organización del seminario de cierre para la exposición de experiencias y la extracción de lecciones aprendidas en el Programa de becas.
- A1.R2: Invitación dirigida a todas las ONGD andaluzas para que participen en la intervención formativa y programa de becas.
- A2.R2: Organización del taller formativo de 6 horas para ONGD andaluzas dentro del Curso formativo para PDI y doctorandos/as.
- A3.R2: Coordinación para la generación de 10 demandas de ONGD andaluzas en los ámbitos de la Investigación e Innovación para el Desarrollo y Estudios sobre Desarrollo.
- A1.R3: Elaboración y gestión de la convocatoria para la concesión de 10 becas a doctorandos/as de la US para la realización de Investigación para el Desarrollo.
- A2.R3: Elaboración de un material de divulgación con recursos internos y externos a la US para realizar Investigación para el Desarrollo y envío a todos los Grupos de Investigación de la US.
- A3.R3: Elaboración y transferencia de los 10 resultados de Investigación e Innovación para el Desarrollo y/o Estudios sobre Desarrollo.

Además, de manera transversal a ambos proyectos, se llevarán a cabo las siguientes tareas:

- Organización de sesiones informativas y materiales divulgativos en la Universidad de Sevilla, sobre la oportunidades ofrecidas por ambos proyectos para la comunidad universitaria.

Código Seguro De Verificación	EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	6/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==		





- Revisión de ambos proyectos, ajustes de cronogramas y seguimiento de todas las acciones a desarrollar.
- Elaboración de informes, solicitudes de modificación u otros documentos requeridos por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

3.- Presentación de solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo telemáticamente, cumplimentando la solicitud a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la página Web de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla en la siguiente URL:

<https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes>

Una vez cumplimentados en la citada página web todos los datos solicitados, deberán pulsar en la parte inferior del formulario sobre la opción "Generar solicitud". Cada solicitud debidamente impresa tendrá asignado un número de referencia identificativo único.

LA INSCRIPCIÓN TELEMÁTICA POR SÍ SOLA NO DA ACCESO AL PROCESO SELECTIVO.

3.2. Una vez realizado el anterior trámite, las personas interesadas en participar dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, para presentar la solicitud en alguna de estas formas:

3.2.1. De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla (Rectorado, C/ San Fernando, 4) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n).

3.2.2. De forma digital a través del Registro electrónico de la Administración General del Estado (puede accederse a través del procedimiento de "Presentación de Instancias y Solicitudes. Modelo Genérico" disponible en <https://www.sede.us.es>). En este caso el solicitante deberá:

- Incluir, de manera expresa, en el apartado EXPONE el siguiente texto: «Habiéndose publicado Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 26 de junio de 2020, a propuesta de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, sobre convocatoria de contratación temporal, de personal laboral para obra o servicio determinado, (Capítulo VI)».

-7-

Código Seguro De Verificación	EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	7/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==		





- Incluir, de manera expresa, en el apartado SOLICITA el siguiente texto: «Ser admitido en dicha convocatoria conforme a la solicitud adjunta, declarando asimismo que son ciertos todos los datos y declaraciones incorporados en los documentos anexos».
- Adjuntar como anexo el documento generado conforme al apartado 3.1.
- A las solicitudes se acompañará **fotocopia del Documento Nacional de Identidad** o documento que acredite las condiciones que se alegan para los que no tengan nacionalidad española, **así como la documentación acreditativa de los conocimientos y méritos** que posean en relación con la contratación convocada y cualquier otro documento que se requiera en la convocatoria.

3.2.3. En cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se ha de tener en cuenta que las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas antes de su envío certificado.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de las personas participantes.

4.- Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos publicará en la página web de la Universidad de Sevilla, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión. Contra esta Resolución podrán los interesados formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 5 días hábiles desde su publicación.

Una vez resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, así como fecha y lugar de la entrevista fijada en la base 6. e).

5.- Comisión de Valoración.

Con el fin de valorar los méritos de los candidatos, se nombrará una Comisión de Valoración, constituida por cuatro miembros, cuya composición se

Código Seguro De Verificación	EYIk18RuW7VFOpileLj3Tw==	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EYIk18RuW7VFOpileLj3Tw==	Página	8/11





publicará junto con la relación definitiva de admitidos y excluidos. En la misma actuará como Secretario un funcionario de la Dirección de Recursos Humanos, pudiendo el Comité de Empresa proponer la participación de uno de sus miembros, con voz pero sin voto.

Todos ellos quedarán sujetos al cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cuanto a los motivos de abstención y recusación, debiéndolo notificar si efectivamente se dieran, al Rector de la Universidad de Sevilla. En el caso de producirse la abstención o ser aceptada recusación de alguno de los miembros, y en todo caso con anterioridad a la iniciación del procedimiento de valoración, se publicará Resolución de nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión de Valoración.

6.- Procedimiento de selección.

La Comisión de Valoración, con carácter general, valorará los siguientes méritos, que deben estar cumplidos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, acreditados documentalmente y relacionados con las tareas y actividades a realizar, de acuerdo con las siguientes puntuaciones:

- a) Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar, hasta un máximo de **3 puntos**:
 - Doctorado: 3 puntos.
 - Máster oficial con la previa titulación de Grado/Licenciatura: 1,8 puntos.
 - Máster oficial con la previa titulación de Diplomatura: 1,6 puntos.
 - Titulación Oficial de Grado: 1,4 puntos.
- b) Formación directamente relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,01 puntos por hora y hasta un máximo de **2 puntos**.
- c) Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar, a razón de 0,6 puntos por año o fracción superior a 6 meses y hasta un máximo de **3 puntos**.
- d) Superación de pruebas selectivas de acceso a la Universidad de Sevilla por oposición o concurso-oposición, para plazas relacionadas en sus tareas con el perfil del trabajo objeto de la contratación: **2 puntos**.
- e) Entrevista personal. Hasta un máximo de 2 puntos. En función del número de participantes, la Comisión de Valoración podrá acordar la necesidad de obtener una puntuación mínima en los apartados

-9-

Código Seguro De Verificación	EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	9/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==		





anteriores para ser convocado a la entrevista contemplada en este apartado.

7.- Resolución de la convocatoria.

La Comisión de Valoración hará pública en la página web de Recursos Humanos, la resolución provisional con el nombre de la persona seleccionada y los suplentes, pudiendo los interesados reclamar contra la misma en el plazo de 3 días hábiles.

Una vez revisadas, en su caso, las reclamaciones presentadas, la Comisión emitirá propuesta de resolución definitiva al Director de Recursos Humanos, quién previa declaración de conformidad y a efectos de formalización del contrato que corresponda, procederá a su aprobación y dispondrá su publicación en la página web de Recursos Humanos.

Para el nombramiento definitivo, el candidato seleccionado habrá de adjuntar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en el apartado primero, referidos éstos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes.

8.- Recursos contra la propuesta de contratación.

Contra la propuesta de contratación, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.- Formalización del contrato.

El contrato con la persona seleccionada será realizado por la Dirección de Recursos Humanos, a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración y previa fiscalización por el Servicio de Intervención.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el aspirante seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna, ni podrá desempeñar ninguna tarea relacionada con dicho contrato.

Código Seguro De Verificación	EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	10/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==		





10.- Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos recabados como consecuencia de la participación en la convocatoria se utilizarán para el cumplimiento de los fines a los que responde su solicitud y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos.

En cualquier momento se puede retirar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, transparencia de la información, supresión (derecho al olvido), limitación y/o portabilidad, ante la Delegada de Protección de Datos de la Universidad de Sevilla, sito en la C/. San Fernando, nº 4-41004-Sevilla.

11.- Género gramatical.

Todas las referencias en estas bases figuran en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

12.- Recursos contra la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrán las personas interesadas interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 26 de junio de 2020

LA VICERECTORA DE SERVICIOS SOCIALES
Y COMUNITARIOS,
Fdo.: Ana María López Jiménez.

Código Seguro De Verificación	EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==	Fecha	30/06/2020
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ	Página	11/11
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/EYIk18RuW7VFOPileLj3Tw==		

